

DICIEMBRE 15 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DEL RECTOR ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 045 del 15 de diciembre de 2023, Estatuto General y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 expedida por el Ministerio de la Protección Social, establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las Entidades Públicas y empresas privadas.

Que el Artículo 3º. de la Resolución 1356 de julio 18 de 2012 modifica parcialmente la Resolución 652 del 30 de abril de 2012; determina que “El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) Representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las Entidades Públicas y Empresas Privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de Representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes”.

Que “Los Integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales tales como: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos”.

Que el día 11 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la Elección de Representantes de los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral en la Entidad.

Que conforme al Artículo 3 de la Resolución 1356 de julio 18 de 2012, el Empleador nombrará directamente sus Representantes ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que con base en los considerandos anteriores, se

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como Representantes del Rector ante el COMITÉ DE ETICA Y CONVIVENCIA LABORAL en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para el periodo diciembre 11 de 2025 y diciembre 10 de 2027, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PUESTO A OCUPAR EN COMITÉ CONVIVENCIA
Jorge Humberto Muñoz	Prof. Univ. Titiritero	Principal
Francia Elena Pinzón	Técnico Registro Académico	Principal
Ku Inti Kan Patricio Garavito	Prof. Univ. Talento Humano(E)	Suplente
Ángela María Bazurto	Prof. Univ. Bienestar	Suplente

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

DICIEMBRE 15 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DEL RECTOR ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL”

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a todas las Dependencias Administrativas, a cada uno de los Representantes y ubicarla en lugar público para conocimiento de la Comunidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS  
Rector

Proyectó y elaboró: Norela Aragón –Auxiliar Administrativa

Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdrón – P.U. Talento Humano (E)